

**RESOLUCIÓN No. 927 DE 2023**

( 28 de Abril de 2023 )

*“Por la cual se designan los Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Planeación para el Periodo 2023-2025”*

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA  
DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas en el artículo 1°, numeral 18 del Decreto 101 de 2004 y el artículo 1° de la Resolución No. 1906 del 01 de noviembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 1263 del 30 de agosto de 2018 «*Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones*» se establecieron los valores como líneas de acción cotidiana para todos los servidores.

Que el artículo segundo de la citada Resolución estableció como misión de los gestores de integridad liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración distrital, para lo cual contarán con el apoyo de la Dirección de Talento Humano.

Que en su artículo tercero se define la conformación del equipo de gestores de integridad.

Que con Resolución No.1497 de 2018 en su artículo primero se conformó el grupo de gestores de ética de la Secretaría Distrital de Planeación para el periodo 2021-

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

2023 y se hace necesario efectuar una nueva designación para el periodo 2023-2025.

Que, mediante memorando con radicado No. 3-2023-09801 del 08 de marzo de 2023, se realizó la convocatoria para la designación de gestores de integridad dirigida al Despacho, las Oficinas y cada Subsecretaría de manera voluntaria, quienes allegaron la información de los citados gestores, así:

- Con radicado No. 3-2023-10594 del 15 de marzo de 2023, el Jefe Oficina de Participación y Dialogo de Ciudad designó a Melina Julieta Solano Palacios
- A través del radicado No. 3-2023-10434 la Subsecretaria de Planeación Territorial eligió a Juan Manuel Cruz Benincore,
- Con los radicaos Nos. 3-2023-10343 del 13 de marzo de 2023 y 3-2023-11235 del 21 de marzo de 2023, el Subsecretario de Planeación de la Inversión seleccionó a Eulalia Porras Salek.
- La Subsecretaria de Gestión Institucional designó a Paola Andrea Aparicio Ortiz,
- Mediante radicado No. 3-2023-14521 del 20 de abril de 2023, la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica validó a Luis Rojas Alfonso.
- A través del radicado No. 3-2023-10730 del 16 de marzo de 2023, el Subsecretario de Información postuló a Jhonny Hernández Torres.
- Con radicado No. 3-2023-10688 del 15 de marzo de 2023, la Subsecretaria Jurídica definió a Paula Alejandra Nossa Novoa.

Que se hace necesario formalizar la designación de los gestores de integridad para contribuir con la difusión de los valores definidos en el Código de Integridad de la Secretaría Distrital de Planeación y ejercer responsabilidades para impulsar la apropiación de los principios que rigen el servicio público.

Que, en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Designar para el periodo 2023-2025 como gestores de integridad de la Secretaría Distrital de Planeación — SDP, a los (as) siguientes servidores (as):

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA
1.	Paola Andrea Aparicio Ortiz	52.462.977	Subsecretaría de Gestión Institucional
2.	Juan Manuel Cruz Benincore	80.088.297	Subsecretaría de Planeación Territorial
3.	Luis Rojas Alfonso	79.254.764	Subsecretaría de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica
4.	Jhonny Hernández Torres	79.994.663	Subsecretaría de información
5.	Paula Alejandra Nossa Novoa	1.020.765.418	Subsecretaría Jurídica
6.	Eulalia Porras Salek	51.818.193	Subsecretaría de Planeación de la Inversión
7.	Melina Julieta Solano Palacios	1.013.580.367	Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad en representación del Despacho y las oficinas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los gestores de Integridad tendrán las siguientes responsabilidades, estipuladas en el artículo quinto de la Resolución 1263 de 2018:

(...)

5.1 Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad en su respectiva entidad.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*

- 5.2 Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
- 5.3 Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. o por la entidad.
- 5.4 Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de Valores del Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad.
- 5.5 Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan la identidad distrital.
- 5.6 Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad.
- 5.7 Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad.
- 5.8 Compartir con los/as servidores/as conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión de Integridad.
- 5.9 Promover que el contacto de los/as servidores/as con el Código sea experiencial, de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Comunicar a través de la Dirección de Talento Humano, la presente resolución a los servidores designados en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

***EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 5  
Anexos: No  
No. Radicación: 3-2023-15449 No. Radicado Inicial:  
XXXXXXXXXX  
No. Proceso: 2182387 Fecha: 2023-04-28 19:51  
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP  
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional  
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

Dada en Bogotá D.C, a los 28 dias de abril de 2023.

**Nora Alejandra Muñoz Barrios**  
**Subsecretaría de Gestión Institucional**

Aprobó: Nora Alejandra Muñoz Barrios –Subsecretaria de Gestión Institucional  
Revisó: Laura Babativa Mayorga – Directora de Talento Humano  
Elaboró: Benhur Cruz Torres – Profesional Especializado

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*